



CIRCULAR Nº 1 - TEMPORADA 2009-2010

1. NORMAS GENERALES:

La presente circular, regula el funcionamiento administrativo entre la R.F.E.H., las Federaciones Autonómicas (FFAA) , árbitros, jugadores, clubes y Asociaciones Deportivas, afiliadas a ella, en consonancia con los Estatutos de la R.F.E.H., el Reglamento de Partidos y Competiciones y demás normativas de aplicación.

Recoge igualmente los acuerdos de la Asamblea Ordinaria celebrada en Madrid el 06 de Junio de 2009. Establece las Competiciones que la R.F.E.H. controla directamente y que son las únicas que tienen la calificación de competiciones oficiales de ámbito estatal.

2. COMPETICIONES : Fechas de inscripción y celebración.

2.1 - HOCKEY SALA

2.1.1 CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL MASCULINO			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (9) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)		Hasta 10 Noviembre 2009	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)		Hasta 28 Enero 2010	
Fecha límite de finalización de la competición territorial		31 Enero 2010	
Fecha límite para abonar los derechos de inscripción		03 Febrero 2010	
Fases de Sector		06/07 Febrero 2010	
Fase Final		12/14 Febrero 2010	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector		20 Noviembre 2009	
Fecha límite para renunciar a participar		20 Noviembre 2009	
Fase Final organizada por la F. GALLEGA		C.H. BARROCAS	
Equipos directos a la Fase Final:			
1º F. Catalana	1º F. Madrileña	2º Catalana	C.H. Barrocas

2.1.2 CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL FEMENINO			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (9) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)		Hasta 10 Noviembre 2009	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)		Hasta 28 Enero 2010	
Fecha límite de finalización de la competición territorial		31 Enero 2010	
Fecha límite para abonar los derechos de inscripción		03 Febrero 2010	
Fases de Sector		06/07 Febrero 2010	
Fase Final		12/14 Febrero 2010	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector		20 Noviembre 2009	
Fecha límite para renunciar a participar		20 Noviembre 2009	
Fase Final organizada por la F.MADRILEÑA		CLUB DE CAMPO	
Equipos directos a la Fase Final:			
Club de Campo	1º Catalana	1ºF.Canaria	2º F. Catalana



2.1.3 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª DIVISIÓN MASCULINA			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (9) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 10 Noviembre 2009		
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 11 Febrero 2010		
Fecha límite de finalización de la competición territorial	14 Febrero 2010		
Fecha límite para abonar los derechos de inscripción	17 Febrero 2010		
Fases de Sector	20/21 Febrero 2010		
Fase Final	26/28 Febrero 2010		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	20 Noviembre 2009		
Fecha límite para renunciar a participar	20 Noviembre 2009		
Fase Final organizada por la F.ANDALUZA		UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
Equipos directos a la Fase Final:			
1º F. Catalana	1º F. Canaria	1ºF. Madrileña	Universidad de Sevilla

2.1.4 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª DIVISIÓN FEMENINA			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (9) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 10 Noviembre 2009		
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 04 Febrero 2010		
Fecha límite de finalización de la competición territorial	07 Febrero 2010		
Fecha límite para abonar los derechos de inscripción	10 Febrero 2010		
Fases de Sector	13/14 Febrero 2010		
Fase Final	19/21 Febrero 2010		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	20 Noviembre 2009		
Fecha límite para renunciar a participar	20 Noviembre 2009		
Fase Final organizada por la F.CATALANA		C.D.TERRASSA	
Equipos directos a la Fase Final:			
1º Madrileña	1ºF.Catalana	2º F. Catalana	C.D. Terrassa

2.1.5 CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL MASCULINO			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (9) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 01 Febrero 2010		
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 22 Abril 2010		
Fecha límite de finalización de la competición territorial	18 Abril 2010		
Fecha límite para abonar los derechos de inscripción	21 Abril 2010		
Fases de Sector	24/25 Abril 2010		
Fase Final	06/09 Mayo 2010		
Fecha límite de solicitud de organización	01 Febrero 2010		
Fecha límite para renunciar a participar	01 Febrero 2010		
Equipos directos a la Fase Final:			
1º Madrileña	1º Catalana	1º Andaluza	Organizador

2.1.6 CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL FEMENINO			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (9) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 01 Febrero 2010		
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 22 Abril 2010		
Fecha límite de finalización de la competición territorial	18 Abril 2010		
Fecha límite para abonar los derechos de inscripción	21 Abril 2010		
Fases de Sector	24/25 Abril 2010		
Fase Final	06/09 Mayo 2010		
Fecha límite de solicitud de organización	01 Febrero 2010		
Fecha límite para renunciar a participar	01 Febrero 2010		
Equipos directos a la Fase Final:			
1º F. Catalana	1º F. Madrileña	1º F. Canaria	Organizador



2.2 - H O C K E Y

Habr \acute{a} tres fechas para la inscripci3n de los jugadores en cada equipo:

Primera fecha de inscripci3n: En la que cada equipo deber \acute{a} inscribir al menos el m \acute{i} nimo obligatorio de 13 jugadores por equipo.

Todas las Ligas Nacionales

10 Septiembre 2009

Segunda fecha de inscripci3n: Entre la primera y la segunda fecha de inscripci3n se podr \acute{a} n seguir inscribiendo jugadores en cada equipo hasta finalizar esta segunda fecha de inscripci3n que coincidir \acute{a} con el mi \acute{e} rcoles anterior al inicio de cada una de las Ligas Nacionales:

D. H. Masculina A	Hasta 23 Septiembre 2009
D. H. Masculina B	Hasta 07 Octubre 2009
D. H. Femenina	Hasta 28 Octubre 2009
1 ^a Divisi3n Grupo I	Hasta 07 Octubre 2009
1 ^a Divisi3n Grupo II	Hasta 07 Octubre 2009
1 ^a Divisi3n Grupo III	Hasta 09 Octubre 2009
1 ^a Divisi3n Grupo IV	Hasta 23 Septiembre 2009
1 ^a Divisi3n Femenina	Hasta 07 Octubre 2009

Tercera fecha de inscripci3n: Antes del inicio de la segunda fase en cada una de las Ligas Nacionales:

D. H. Masculina A	Del 21 de diciembre 09 al 24 de marzo 2010
D. H. Masculina B	Del 21 de diciembre 09 al 10 de marzo 2010
D. H. Femenina	Del 21 de diciembre 09 al 03 de marzo 2010
1 ^a Divisi3n Grupo I	Del 21 de diciembre 09 al 10 de marzo 2010
1 ^a Divisi3n Grupo II	Del 21 de diciembre 09 al 10 de marzo 2010
1 ^a Divisi3n Grupo III	Del 21 de diciembre 09 al 10 de marzo 2010
1 ^a Divisi3n Grupo IV	Del 21 de diciembre 09 al 17 de febrero 2010
1 ^a Divisi3n Femenina	Del 21 de diciembre 09 al 10 de marzo 2010



2.2.1.1 -DIVISIÓN HONOR MASCULINA -A-

GRUPO A	GRUPO B
ATLETIC TERRASSA H.C.	PRINCESS R.C.POLO
CLUB DE CAMPO	CLUB EGARA
CIUDAD DE LAS PALMAS G.C.	KRAFFT ATLÉTICO SAN SEBASTIAN
C.H.COMPLUTENSE S.S. DE LOS REYES	R.S.TENIS
C.H.POZUELO	F.C.BARCELONA
R.C.JOLASETA	C.D.TERRASSA

Antes de la primera fecha de inscripción, los equipos participantes deberán remitir a ésta RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de al menos trece **(13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado**, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Primera fecha de inscripción	Hasta el 10 de septiembre de 2009
Segunda fecha de inscripción	Hasta el 23 de septiembre de 2009
Tercera fecha de inscripción	Del 21 de diciembre 2009 al 24 de marzo de 2010
FECHAS	Todas las fechas en documento adjunto

Ascensos y descensos, ver punto 2.2.14.

2.2.1.2 -DIVISIÓN HONOR MASCULINA -B-

REAL SOCIEDAD 1.927	EGARA 1.935
C.H.BARROCAS	JUNIOR F.C.
VALLES DEPORTIVO	CHP BENALMÁDENA
PEDRALBES H.C.	OBRADIS VALENCIA H.C.
CAJACANTABRIA SARDINERO	NATACIÓ-LINIA 22

Antes de la primera fecha de inscripción, los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de al menos trece **(13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado**, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Primera fecha de inscripción	Hasta el 10 de septiembre de 2009
Segunda fecha de inscripción	Hasta el 7 de octubre 2009
Tercera fecha de inscripción	Del 21 de diciembre 2009 al 10 de marzo 2010
FECHAS	Todas las fechas en documento adjunto

Ascensos y descensos, ver punto 2.2.14.

2.2.2 -DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA

JUNIOR F.C.	ATLÉTIC TERRASSA H.C.
C.D.TERRASSA	CLUB EGARA
R.C.POLO	CIUDAD DE LAS PALMAS DE G.C.
CLUB DE CAMPO	SPV-51
REAL SOCIEDAD S.S.	ALCALA H.C.

Antes de la primera fecha de inscripción, los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de al menos trece **(13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado**, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Primera fecha de inscripción	Hasta el 10 de septiembre de 2009
Segunda fecha de inscripción	Hasta el 28 de octubre 2009
Tercera fecha de inscripción	Del 21 de diciembre 2009 al 3 de marzo de 2010
FECHAS	Todas las fechas en documento adjunto

Ascensos y descensos, ver punto 2.2.14.



2.2.3 - COPA S.M. EL REY

La Asamblea General, en su reunión del pasado 6 de Junio de 2009 ha aprobado que, en la Copa de S.M. El Rey, participarán los 4 primeros clasificados de cada una de los Grupos A y B de la Primera Fase de División de Honor Masculina A.

En caso de que el organizador no se encuentre clasificado entre estos equipos, quedaría excluido el 4º clasificado con peores resultados (puntos, diferencia de goles, goles a favor).

La Junta Directiva de la RFEH ha aprobado que esta edición será organizada en Terrassa por el ATLETIC TERRASSA H.C. perteneciente a la F. Catalana.

FASE FINAL: 30 ABRIL / 02 MAYO 2010

Los emparejamientos se realizarán por sorteo puro entre los 8 equipos participantes con 2 cabezas de serie que serán los dos primeros clasificados de cada uno de los Grupos A y B de la Primera Fase de División de Honor A.

Estos cabezas de serie no se enfrentarían entre sí hasta que llegasen a clasificarse para la FINAL.

Viernes 30 Abril 2010: Cuartos Final

Sábado 01 Mayo 2010: Semifinales

La Asamblea General ha decidido eliminar los partidos por el 5º-7º.

**Domingo 02 Mayo 2010: 3º-4º
FINAL**

2.2.4 - COPA S.M. LA REINA

La Asamblea General, en su reunión del pasado 6 de Junio de 2009 ha aprobado que, en la Copa de S.M. La Reina, participarán el organizador y los siete primeros clasificados de la primera vuelta de División de Honor Femenina.

En caso de que el organizador se encuentre entre los siete primeros clasificados de la primera vuelta de División de Honor Femenina, se clasificará también el octavo clasificado de la primera vuelta de División de Honor Femenina.

La Junta Directiva de la RFEH ha aprobado que esta edición será organizada en Alcalá la Real por el ALCALA H.C. perteneciente a la F. Andaluza.

FASE FINAL: 19/21 MARZO 2010

Los emparejamientos se realizarán por sorteo puro entre los 8 equipos participantes con 2 cabezas de serie que serán los dos primeros clasificados de la primera vuelta de División de Honor Femenina.

Estos cabezas de serie no se enfrentarían entre sí hasta que llegasen a clasificarse para la FINAL.

Viernes 19 Marzo 2010: Cuartos Final

Sábado 20 Marzo 2010: Semifinales

La Asamblea General ha decidido eliminar los partidos por el 5º-7º.

**Domingo 21 Marzo 2010: 3º-4º
FINAL**



2.2.5 - PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA

2.2.5.1 – FASE DE ASCENSO A DIVISIÓN DE HONOR B

Tendrá DOS FASES:

2.2.5.1.1 – LIGA NACIONAL PREVIA:

Antes de la primera fecha de inscripción, los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de al menos trece **(13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado**, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Ascensos y descensos, ver punto 2.2.14

GRUPO I:

ATLÉTICO DE S. SEBASTIAN	POR DETERMINAR
KALE LAGUNAK-FORD EASOMOTOR	RGC COVADONGA
SALDUIE H.C.	PASAIKO TRINTXER
GANBEGI 6-2 H.T.	SARDINERO H.C.
HOCKEY ZARAGOZA	GETXO

NOTA: Los equipos: Atlético S. Sebastián-R. C. Jolaseta- Cajacantabria Sardinero no podrán participar en la Fase de Ascenso al tener un equipo del mismo club en División de Honor.

El R.C.Jolaseta ha renunciado a participar.

Primera fecha de inscripción	Hasta el 10 de septiembre de 2009
Segunda fecha de inscripción	Hasta el 7 de octubre 2009
Tercera fecha de inscripción	Del 21 de diciembre 2009 al 10 de marzo de 2010
FECHAS	Todas las fechas en documento adjunto

GRUPO II:

C.H.ARIDAMÁN	BULLY'92-MURCIA
CLUB DE CAMPO	U.D.TABURIENTE
ESTUDIANTES 87 PROGESA CODIMAR	C.H.SAN FERNANDO
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	POZUELO H.C.
C.D.MALAGA 91UMA	C.H.COMPLUTENSE S.S. DE LOS REYES

Los equipos: Club de Campo – UD Taburiente - Pozuelo H. C. y C.H. Complutense S.S.de Iso Reyes , no podrán participar en la Fase de Ascenso al tener un equipo del mismo club en División de Honor.

Primera fecha de inscripción	Hasta el 10 de septiembre de 2009
Segunda fecha de inscripción	Hasta el 7 de octubre 2009
Tercera fecha de inscripción	Del 21 de diciembre 2009 al 10 de marzo de 2010
FECHAS	Todas las fechas en documento adjunto



GRUPO III:

APOSTOL OURENSE	CIDADE OURENSE
C.H.ALBOR	GIMNÁSTICO CUDEIRO
C.H.BARROCAS	ATLÉTICO CORUÑA
PABELLÓN H.C.	ATLÁNTICO H.C.CAIXANOVA
VIGO H.C. VIAJES EROSKI	POLIDEPORTIVO LEONES

El C. H. Barrocas no podrá participar en la Fase de Ascenso al tener un equipo del mismo club en División de Honor.

Primera fecha de inscripción	Hasta el 10 de septiembre de 2009
Segunda fecha de inscripción	Hasta el 7 de octubre 2009
Tercera fecha de inscripción	Del 21 de diciembre 2009 al 10 de marzo de 2010
FECHAS	Todas las fechas en documento adjunto

GRUPO IV:

EGARA 1.935	VALLES DEPORTIVO
ATLETIC TERRASSA H.C.	EHC
PEDRALBES H.C.	BARCELONI STICK
C.D.TERRASSA	PRINCESS R.C. POLO
CAN SALAS	OBRADIS VALENCIA H.C.
CLUB EGARA	JUNIOR F.C.

Los equipos C. D. Terrassa-Egara 1.935-Pedralbes -Club Egara-Valles Deportivo- Atléctic de Terrassa-Junior F.C.-Obradis Valencia H.C. -Princess R.C. Polo, no podrán participar en la Fase de Ascenso al tener un equipo en División de Honor.

Los equipos Can Salas y E.H.C. no podrán participar en la Fase de Ascenso al ser equipos susceptibles de ser vinculados a clubes de División de Honor A (Athletic Terrassa H.C. y Club Egara) habiendo ya en División de Honor B clubes susceptibles de ser vinculados a estos clubes de División de Honor A (Valles Sportiu y Egara 1.935 respectivamente).

Según la normativa de vinculación de clubes de División de Honor A aprobada por la Comisión Delegada de 16.06.06

Primera fecha de inscripción	Hasta el 10 de septiembre de 2009
Segunda fecha de inscripción	Hasta el 23 de Septiembre de 2009
Tercera fecha de inscripción	Del 21 de diciembre 2009 al 17 de febrero de 2010
FECHAS	Todas las fechas en documento adjunto



2.2.5.1.2 - FASE FINAL.

Participarán ocho (8) equipos: los dos (2) primeros clasificados de cada uno de los cuatro grupos de la Liga Nacional previa.

NOTA: En caso de que alguno de los grupos no cubriera las dos plazas para participar en la Fase de Ascenso debido a que fuese un grupo formado en su mayoría por equipos filiales de equipos de División de Honor o susceptibles de ser vinculados, se completarían los equipos participantes en la Fase Previa con equipos de otros grupos en función de la clasificación de la temporada anterior.

FASE PREVIA: 28/30 Mayo 2010

Participarán los ocho (8) equipos descritos anteriormente desdoblados en dos grupos de cuatro equipos cada grupo, según la clasificación de la temporada anterior.

FASE FINAL: 12/13 Junio 2010

Participarán 4 equipos: (el 1º y 2º clasificados de cada uno de los Grupos anteriores) decidiendo los puestos del 1º al 4º, por sistema de Liga, todos contra todos.

Fecha límite solicitud de organización: 15 Abril 2010.

Ascensos y descensos, ver punto 2.2.14

2.2.5.2 - CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA

NOTA: En esta competición, que determinará el Campeón de España de Primera División Masculina, podrán participar TODOS los equipos de Primera División Masculina, independientemente de que sean o no filiales o susceptibles de ser vinculados con equipos de División de Honor.

FASE FINAL: 21/23 Mayo 2010

Participarán cuatro (4) equipos: el primer clasificado de cada una de los cuatro grupos de la Liga Nacional previa, decidiendo los puestos del 1º al 4º, por sistema de Liga, todos contra todos.

Fecha límite solicitud de organización: 15 Abril 2010.

2.2.6 - PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA

C.H.POZUELO	OLIMPIA H.C.
R.C.JOLASETA	XALOC VALENCIA
CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID	RGC COVADONGA
R.S.TENIS	C.H.SAN FERNANDO
OURENSE H.C.	CAJACANTABRIA SARDINERO

Los equipos participantes deberán remitir a ésta Nacional a través de sus Territoriales, la inscripción de al menos trece **(13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado**, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Esta inscripción deberá estar en la R.F.E.H. antes de finalizar la Primera Fecha de Inscripción.

Primera fecha de inscripción	Hasta el 10 de septiembre de 2009
Segunda fecha de inscripción	Hasta el 7 de octubre 2009
Tercera fecha de inscripción	Del 21 de diciembre 2009 al 10 de marzo de 2010
FECHAS	Todas las fechas en documento adjunto

**2.2.7- SEGUNDA DIVISION MASCULINA - FASE DE ASCENSO A 1ª DIVISION**

Está estructurada igual que la Primera División Masculina en cuatro Grupos (I-II-III-IV). Las Fases de Ascenso en cada uno de los grupos se realizarán de acuerdo a las características de los mismos.

Los equipos participantes deberán remitir a ésta Nacional a través de sus Territoriales, la inscripción de al menos trece **(13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado**, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Esta inscripción deberá estar en la R.F.E.H. antes de finalizar la Primera Fecha de Inscripción.

Primera fecha de inscripción Equipos y jugadores	Hasta el 23 de octubre de 2009
Segunda fecha de inscripción Jugadores	Hasta el 27 de mayo de 2010
Estas fechas de inscripción serán de aplicación igualmente para los equipos de 3ª División	
Fecha límite de la finalización de la competición territorial	30 de mayo de 2010
Fecha límite para abonar los derechos de inscripción	01 de junio de 2010
Fecha límite para renunciar a participar en esta competición	01 de Febrero de 2010
FECHA LÍMITE SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN	01 FEBRERO 2010
FASE FINAL	04/06 JUNIO 2010

2.2.8-SEGUNDA DIVISION FEMENINA - FASE DE ASCENSO A 1ª DIVISION

Los equipos participantes deberán remitir a ésta Nacional a través de sus Territoriales, la inscripción de al menos trece **(13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado**, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Esta inscripción deberá estar en la R.F.E.H. antes de finalizar la Primera Fecha de Inscripción.

Primera fecha de inscripción Equipos y jugadores	Hasta el 23 de octubre de 2009
Segunda fecha de inscripción Jugadores	Hasta el 27 de mayo de 2010
Estas fechas de inscripción serán de aplicación igualmente para los equipos de 3ª División	
Fecha límite de la finalización de la competición territorial	30 de mayo de 2010
Fecha límite para abonar los derechos de inscripción	01 de junio de 2010
Fecha límite para renunciar a participar en esta competición	01 de Febrero de 2010
FECHA LÍMITE SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN	01 FEBRERO 2010
FASE FINAL	04/06 JUNIO 2010



2.2.9 -CAMPEONATO DE ESPAÑA Y COPA DE ESPAÑA JUVENIL MASCULINO

Los equipos participantes deberán remitir a ésta Nacional a través de sus Territoriales, la inscripción de al menos trece **(13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado**, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Esta inscripción deberá estar en la R.F.E.H. antes de finalizar la Primera Fecha de Inscripción.

Primera fecha de inscripción Equipos y jugadores	HASTA 02 OCTUBRE 2009		
Segunda fecha de inscripción Jugadores	HASTA 06 MAYO 2010		
Fecha límite de la finalización de la competición territorial	Fase Previa: 09 MAYO 2010 Directo F. Sector y/o F. Final: 13 JUNIO 2010		
Fecha límite para abonar los derechos de inscripción	COPA DE ESPAÑA: 24 NOVIEMBRE 2009 CAMPEONATO DE ESPAÑA: Fase Previa: 12 MAYO 2010 Directo F. Sector y/o F. Final: 17 JUNIO 2010		
Fecha límite para renunciar a participar en esta competición	02 OCTUBRE 2009		
FECHA LÍMITE SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN SECTORES	02 OCTUBRE 2009		
COPA DE ESPAÑA			
Fases de Sector	27/29 NOVIEMBRE 2009		
Fase Final	03/06 DICIEMBRE 2009		
Organizada por la F. CANTABRA	R.S.TENIS		
Equipos directos Fase Final			
R.S.TENIS	1º F.MADRILEÑA	1º F.GALLEGA	2º F.MADRILEÑA
CAMPEONATO DE ESPAÑA			
Fases Previas	14/16MAYO 2010		
Fases de Sector	18/20 JUNIO 2010		
Fase Final	24/27 JUNIO 2010		
Organizada por la F. C. VALENCIANA	C.A. SAN VICENTE		
Equipos directos Fase Final			
1º F.CATALANA	2º F.CATALANA	3º F.CATALANA	CA.SAN VICENTE

**2.2.10 -CAMPEONATO DE ESPAÑA Y COPA DE ESPAÑA JUVENIL FEMENINO :**

Los equipos participantes deberán remitir a ésta Nacional a través de sus Territoriales, la inscripción de al menos trece **(13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado**, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Esta inscripción deberá estar en la R.F.E.H. antes de finalizar la Primera Fecha de Inscripción.

Primera fecha de inscripción Equipos y jugadores	HASTA 02 OCTUBRE 2009		
Segunda fecha de inscripción Jugadores	HASTA 06 MAYO 2010		
Fecha límite de la finalización de la competición territorial	Fase Previa: 09 MAYO 2010 Directo F. Sector y/o F. Final: 13 JUNIO 2010		
Fecha límite para abonar los derechos de inscripción	COPA DE ESPAÑA: 24 NOVIEMBRE 2009 CAMPEONATO DE ESPAÑA: Fase Previa: 12 MAYO 2010 Directo F. Sector y/o F. Final: 17 JUNIO 2010		
Fecha límite para renunciar a participar en esta competición	02 OCTUBRE 2009		
FECHA LÍMITE SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN SECTORES	02 OCTUBRE 2009		
COPA DE ESPAÑA			
Fases de Sector	27/29 NOVIEMBRE 2009		
Fase Final	03/06 DICIEMBRE 2009		
Organizada por la F. MADRILEÑA	1º F.MADRILEÑA		
Equipos directos Fase Final			
1º F.ANDALUZA	1º F. CANARIA	1º F.CÁNTABRA	1º F.MADRILEÑA
CAMPEONATO DE ESPAÑA			
Fases Previas	14/16MAYO 2010		
Fases de Sector	18/20 JUNIO 2010		
Fase Final	24/27 JUNIO 2010		
Organizada por la F. CATALANA	JUNIOR F.C.		
Equipos directos Fase Final			
1º F.CATALANA	1º F.MADRILEÑA	2º F.CATALANA	JUNIOR F.C.



2.2.11 CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE MASCULINO			
Los equipos participantes deberán remitir a ésta Nacional a través de sus Territoriales, la inscripción de al menos (13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado , antes de finalizar la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)		Hasta 23 Octubre 2009	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)		Hasta 13 Mayo 2010	
Fecha límite de finalización de la competición territorial		16 Mayo 2010	
Fecha límite para abonar los derechos de inscripción		19 Mayo 2010	
Fases de Sector		21/23 Mayo 2010	
Fase Final		27/30 Mayo 2010	
Fecha límite de solicitud de organización sectores		01 FEBRERO 2010	
Fecha límite para renunciar a participar		01 FEBRERO 2010	
Fase Final organizada por la F.ANDALUZA		C.H.SAN FERNANDO	
1º F.CATALANA	2º F.CATALANA	3º F.CATALANA	C.H.SAN FERNANDO

2.2.12 CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE FEMENINO			
Los equipos participantes deberán remitir a ésta Nacional a través de sus Territoriales, la inscripción de al menos (13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado , antes de finalizar la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)		Hasta 23 Octubre 2009	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)		Hasta 13 Mayo 2010	
Fecha límite de finalización de la competición territorial		16 Mayo 2010	
Fecha límite para abonar los derechos de inscripción		19 Mayo 2010	
Fases de Sector		21/23 Mayo 2010	
Fase Final		27/30 Mayo 2010	
Fecha límite de solicitud de organización sectores		01 FEBRERO 2010	
Fecha límite para renunciar a participar		01 FEBRERO 2010	
Fase Final organizada por la F.CATALANA		R.C.POLO	
1º F.CATALANA	2º F.CATALANA	R.C.POLO	1º F.MADRILEÑA

2.2.13.1 CAMPEONATO DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB-18 MASCULINAS & FEMENINAS	
Podrán participar los jugadores y jugadoras nacidos en 1.992 ó posteriormente que estén inscritos en la R.F.E.H.	
Fecha de inscripción	Hasta 02 OCTUBRE 2009
Fase Final	22/25 OCTUBRE 2009
Organizada por la FEDERACIÓN C.VALENCIANA	

2.2.13.2 CAMPEONATO DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB-16 MASCULINAS & FEMENINAS	
Podrán participar los jugadores y jugadoras nacidos en 1.994 ó posteriormente que estén inscritos en la R.F.E.H.	
Fecha de inscripción	Hasta 01 FEBRERO 2010
Fase Final	04/07 MARZO 2010
Fecha límite solicitud de organización	01 FEBRERO 2010



2.2.14 - NORMATIVA DE ASCENSOS Y DESCENSOS

2.2.14. 1-Categoría Masculina

División de Honor "A". **Descienden a División de Honor B** los dos últimos clasificados de División de Honor A (11º) y (12º).

División de Honor "B". **Ascienden a División de Honor A** los dos primeros clasificados de División de Honor B (1º) y (2º).

Primera División. **Descienden a Primera División** los dos últimos clasificados de División de Honor B (9º) y (10º).

Ascienden a División de Honor B los dos primeros (1º) y (2º) clasificados de la Fase Final de esta competición.

Descienden a Segunda División el último clasificado de cada uno de los cuatro grupos de que consta esta categoría.

Segunda División: **Ascienden a Primera División** el primer clasificado (1º) de cada uno de los cuatro grupos de que consta esta categoría.

2.2.14. 2- Categoría Femenina

División Honor **Descienden a Primera División** los dos últimos clasificados de División de Honor (9º) y (10º)

Primera División **Ascienden a División de Honor** los dos primeros clasificados de Primera División (1º) y (2º).

Desciende a Segunda División el último clasificado de Primera División (10º)

Segunda División: **Asciende a Primera División** el primer clasificado de la Fase de Ascenso a Primera División (1º)

NORMAS COMPLEMENTARIAS.

- Cuando un equipo participa en una Fase de Ascenso clasificándose para ascender a una categoría superior y renuncia a ascender, la plaza vacante será ocupada por el equipo clasificado en la posición inmediatamente posterior en la Fase de Ascenso.
- Igualmente, en una Liga Regular, cuando un equipo renuncie a subir a una categoría superior, esa plaza será ocupada por el equipo con opción a ascender clasificado en la posición inmediatamente posterior al equipo que ha renunciado.
- En una Liga Regular, cuando un equipo renuncie a su plaza para la temporada siguiente, esta plaza será ocupada por uno de los equipos de su misma liga regular que hubiesen quedado clasificados en posiciones de descenso:

Liga Regular con un descendido automático: En este caso la plaza será ocupada por el último clasificado.

Liga Regular con dos descendidos automáticos: En este caso la plaza será ocupada por el penúltimo clasificado.

- Independientemente de los ascensos y descensos reseñados en el punto anterior, en cada Grupo de 1ª y 2ª División Masculina, se producirá cada temporada el reajuste necesario para que, en función de los equipos ascendidos o descendidos de la categoría superior, el número de equipos del grupo permanezca inalterable. Esto quiere decir que en cada Grupo se determinarán los ascensos o descensos en función de las plazas que dejen libres u ocupen los equipos ascendidos o descendidos de la categoría superior.



3.- INSCRIPCIONES DE EQUIPOS, JUGADORES Y OTRAS LICENCIAS.

3.1 - DATOS A CUMPLIMENTAR

De acuerdo con el formato de la R.F.E.H., los equipos deberán cumplimentar por **TRIPLICADO o por el soporte magnético de la aplicación informática desarrollada por la R.F.E.H.**, la correspondiente hoja de inscripción, en la que consta:

- * Datos del equipo
- * Datos de los jugadores, apellidos nombre, dirección, D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, teléfono y DORSAL (**Cada jugador deberá tener un número de dorsal ÚNICO para toda la temporada. De alinear algún jugador de categoría inferior, el mismo deberá lucir un dorsal que no corresponda a ningún jugador inscrito en el equipo, esté o no convocado y, por tanto, podrá ser, lógicamente, diferente del dorsal con que este jugador esté inscrito en su equipo original**).
- * La solicitud de licencia tendrá que acompañarse con la fotocopia del carnet de identidad, carnet de conducir, tarjeta de residencia o pasaporte de cada uno de los jugadores (en caso de no haberlo realizado la temporada anterior).
- * La edad de los jugadores menores de 16 años deberá acreditarse con fotocopia del Libro de Familia o la certificación oficial correspondiente.
- * Datos del Entrenador, Delegado, Médico y Fisioterapeuta.

Con respecto a los árbitros, deberán cumplimentar el formato al efecto **incluyendo fotocopia del D.N.I. ó documento acreditativo similar**, donde constarán sus datos personales, así como la categoría que ostenta.

Es norma obligatoria la completa y exacta transcripción de todos estos datos. La dirección de los jugadores será **exacta y completa**, siendo, **en cualquier caso**, responsabilidad de los clubes, la veracidad de estos datos.

3.2. - TRAMITES DE INSCRIPCIÓN

- 3.2.1 - Los equipos y jugadores de los mismos cumplimentarán el impreso por triplicado, **o bien en soporte magnético**, de inscripción, el cuál se remitirá a la Federación Territorial correspondiente, acompañando el importe de los derechos de inscripción del equipo y del mínimo de jugadores requerido.



- 3.2.2 - 1.- La Federación Territorial dará entrada con fecha y sello a la inscripción numerando, según su registro de licencia, a los distintos jugadores, entrenador y delegado en las tres copias.

Los tres ejemplares de la hoja de inscripción se separan, entregando al equipo en cuestión su copia y el correspondiente recibo de ingreso de los derechos de inscripción, enviando a la R.F.E.H. **ineludiblemente antes del inicio de la competición**, el original, el importe de los derechos de inscripción y la fotocopia del recibo extendido, y archivando la copia de la Federación Territorial.

2.- En caso de que la Federación Territorial disponga de la aplicación informática desarrollada por la R.F.E.H., deberá pasar a soporte magnético los datos de aquellos equipos que realicen su inscripción mediante el impreso por triplicado para exportar informáticamente estos datos a la R.F.E.H. y remitirá, por el conducto habitual, a la R.F.E.H. el importe de los derechos de inscripción del equipo en cuestión, **todo ineludiblemente antes del inicio de la competición.**

3.- En caso de que la Federación Territorial disponga de la aplicación informática desarrollada por la R.F.E.H., deberá exportar informáticamente a la R.F.E.H., los datos que haya importado de aquellos equipos que realicen su inscripción mediante el soporte magnético. Y remitirá, por el conducto habitual, a la R.F.E.H. el importe de los derechos de inscripción del equipo en cuestión, **todo ineludiblemente antes del inicio de la competición.**

- 3.2.3 - La R.F.E.H., procesará informáticamente los datos registrados en la hoja de inscripción **o por soporte magnético** y publicará un listado en tres ejemplares **cuando haya recibido el importe de los derechos de inscripción**: uno para la R.F.E.H., otro para la Federación Territorial y otro para el equipo interesado, éste último hará las veces de licencia de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones.

Los equipos no podrán participar en la competición sin este listado.

- 3.2.4 - El documento indicado en el punto anterior (**HOJA DE EQUIPO**) deberá ser aportado ante los árbitros para la realización de las actas de los encuentros.

- 3.2.5 - **Inscripción de jugadores con edad inferior a la categoría en la que deben jugar:**

Deberán solicitar el denominado impreso de RELACIÓN COMPLEMENTARIA y acompañarlo de un certificado médico de aptitud y la autorización de quien tenga la patria potestad, en los menores que deseen jugar en categoría superior

- 3.2.6 - **Inscripción de jugadores que soliciten cambiar de Club o de nueva inscripción:**

Deberán solicitar el denominado impreso de RELACIÓN COMPLEMENTARIA y deberán incluir la baja del Club de origen, firmada por el Secretario y el Presidente de éste. Igualmente se inscribirán en dicho impreso a los jugadores que formalicen nueva licencia y no hubiesen sido incluidos en la relación inicial.



3.2.7 - **Inscripción de jugadores extranjeros:**

Desde la temporada anterior se ha suprimido la normativa que obligaba a los equipos a presentar una carta de la Federación Nacional de origen con la autorización para que un jugador extranjero pudiera ser inscrito en la competición española.

La nueva normativa que se presenta simplifica las gestiones a realizar por los equipos y, a su vez, garantiza la información que, de sus jugadores, van a tener las Federaciones Nacionales y la información de la que va a disponer la Federación Europea de cara a las competiciones europeas de clubes

Esta nueva normativa será de aplicación para todos los jugadores extranjeros inscritos en las competiciones nacionales:

- Para cualquier jugador NO español independientemente de que pertenezca o no a la Unión Europea.
 - Para cualquier jugador NO español independientemente de que haya estado inscrito en la competición española en la temporada anterior ó en otras temporadas ó que sea la primera vez que se inscribe en la competición nacional.
1. Cuando un equipo inscriba a un jugador extranjero – según la normativa vigente y los plazos fijados para cada competición – deberá, de forma expresa, remitir un **correo electrónico ó un fax** al Departamento de Licencias de la RFEH notificando la inscripción de este jugador extranjero. La fecha de recepción de esta comunicación determinará el inicio del proceso para dar validez a esta inscripción.
 2. A efectos de determinar la fecha de recepción de esta comunicación, se tendrán en cuenta los horarios de oficina de la RFEH. Las comunicaciones recibidas entre las 20.00 horas de los viernes y las 09.00 horas de los lunes se considerarán recibidas con la fecha del lunes. Igual tratamiento tendrán las comunicaciones recibidas en días festivos, estableciéndose la recepción de la comunicación a partir del siguiente día laborable.
 3. La comunicación expresa de la inscripción de un jugador extranjero se realizará a través del **formulario específico** que se adjunta a esta circular y deberá contener la siguiente información:
 - **Nombre y Apellidos**
 - **Nacionalidad**
 - **Número de pasaporte**
 - **Fecha de nacimiento**
 - **Último club donde haya jugado (indicando la localidad , el país y la temporada)**
 - **Equipo donde se ha inscrito**
 4. Desde el momento de la recepción de esta comunicación se establecerá un plazo de **10 DÍAS** para dar validez a la inscripción. Durante ese periodo de tiempo se comunicará a la Federación del país de origen, a la Federación del país donde el jugador se hubiera inscrito por última vez y a la Federación Europea que se va a proceder a la inscripción del mencionado jugador en la competición española y se les solicitará que manifiesten por escrito sí tienen algún impedimento para que se proceda a esta inscripción. Transcurrido este plazo de tiempo – y sí no se ha recibido ningún reparo por parte de las instituciones mencionadas – se procederá a validar la inscripción del jugador.



3.3- EDADES PARA LA TEMPORADA 2009/2010

3.3.1.	Categoría	SÉNIOR:	Nacidos en	1991	y	anteriores
3.3.2.	Categoría	JUVENIL:	Nacidos en	1992	y	1993.
3.3.3.	Categoría	CADETE:	Nacidos en	1994	y	1995.
3.3.4.	Categoría	INFANTIL:	Nacidos en	1996	y	1997.
3.3.5	Categoría	ALEVÍN:	Nacidos en	1998	y	1999.
3.3.6	Categoría	BENJAMÍN:	Nacidos en	2000	y	2001.

3.4. - DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

3.4.1. INSCRIPCIONES EN LIGAS NACIONALES

**DIVISIÓN DE HONOR "A" MASCULINA
DIVISIÓN DE HONOR "B" MASCULINA
DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA
PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA (Grupos I-II-III y IV)
PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA**

Los equipos participantes en estas competiciones realizarán su inscripción en la R.F.E.H., a través de su Federación Territorial correspondiente según los plazos establecidos en esta circular Nº 1. Estos equipos deberán así mismo inscribir en la R.F.E.H. a sus equipos filiales (juveniles o cadetes) tal y como determina el Reglamento de Partidos y Competiciones.

Los equipos participantes en estas competiciones no podrán participar en la competición sin haber abonado a la R.F.E.H., *a través de su Federación Territorial y en el momento de la inscripción*, los derechos de inscripción del equipo, de los jugadores y otros (entrenador, médico, etc.).

Dentro del abono de estos derechos de inscripción se considerarán abonados igualmente los derechos de inscripción de los jugadores del equipo filial (juvenil o cadete) de manera que los jugadores inscritos del equipo filial juvenil o cadete podrán ser alineados en su equipo de División de Honor o Primera División Masculina dentro de lo estipulado en el Reglamento de Partidos y Competiciones.

Igualmente se consideran abonados los derechos de inscripción de los jugadores del equipo filial juvenil o cadete en caso de que estos equipos se clasifiquen para una Fase de Sector o Fase Final. En tal caso sólo deberán abonar los derechos de inscripción del equipo y de los otros (entrenador, médico, etc.).

En caso de que un equipo participante en una Liga Nacional desee alinear a algún jugador inscrito en el equipo del mismo club de inferior categoría (Primera División-Segunda División) que no tenga abonado el derecho de inscripción en la R.F.E.H., deberá abonar el derecho de inscripción de ese jugador en la R.F.E.H., *a través de su Federación Territorial*, antes de ser alineado, respetando en todo momento lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones para este tipo de alineaciones.

Los jugadores y otros (entrenador, médico, etc.) abonarán los derechos de inscripción a la R.F.E.H. de una única licencia (Hockey y Hockey Sala).

Los jugadores que tengan licencia con distintos clubes, en las modalidades de (Hockey y Hockey Sala), abonarán 9 € por la segunda licencia.

**DERECHOS DE INSCRIPCIÓN**

LIGAS NACIONALES	
EQUIPOS	
DIV. HONOR	417,00 €
PRIMERA DIVISIÓN	208,00 €
JUGADORES	
DIVISIÓN DE HONOR (con filial juvenil)	118,00 €
PRIMERA DIVISIÓN (con filial juvenil)	84,00 €
PRIMERA DIVISIÓN (con filial cadete o infantil)	77,00 €
PRIMERA DIVISIÓN (con equipo en D.H.)	69,00 €
OTROS	
ENTRENADOR DE DIVISIÓN DE HONOR	69,00 €
ENTRENADOR DE PRIMERA DIVISIÓN	69,00 €
ARBITRO NACIONAL	69,00 €
DELEGADO DE EQUIPO	69,00 €
OFICIAL TÉCNICO: Delegado Técnico/Mánager de Árbitros	69,00 €
MÉDICO	69,00 €
FISIOTERAPEUTA	69,00 €
PSICÓLOGO	69,00 €
PREPARADOR FÍSICO	69,00 €

La Mutualidad General Deportiva se abonará independientemente de estos Derechos de Inscripción.

3.4.2 INSCRIPCIONES EN COMPETICIONES AUTONÓMICAS

Competiciones de ámbito autonómico sean clasificatorias o no para las Competiciones Nacionales.

Los equipos participantes en estas competiciones realizarán su inscripción en sus Federaciones Autonómicas respectivas que remitirán a la R.F.E.H., en las fechas establecidas en esta circular Nº 1, la relación de los equipos participantes en cada competición así como la composición de cada uno de estos equipos, tanto la relación de jugadores como de otros (entrenadores, médico, etc.).

La inscripción en la R.F.E.H. es obligatoria según acuerdo de la Asamblea General Ordinaria.

Las Federaciones Territoriales tienen la obligación de remitir a la R.F.E.H. los calendarios de estas competiciones a efectos de control de las competiciones autonómicas.

Los equipos que participen solamente en estas competiciones no tendrán que abonar ningún derecho de inscripción a la R.F.E.H.

Así mismo remitirán a la R.F.E.H. la relación de equipos filiales de aquellos equipos de Primera División que deseen tener la opción de participar posteriormente en las Fases Previas, de Sector y/o Fases Finales de las Competiciones Nacionales de esta categoría.



3.4.3. INSCRIPCIONES EN COMPETICIONES NACIONALES

Aquellos equipos que se clasifiquen en sus competiciones autonómicas para participar en las Fases Previas, de Sector y/o Fases Finales de las Competiciones Nacionales de Hockey y Sala organizadas por la R.F.E.H.:

HOCKEY HIERBA

**Segunda División Masculina
Segunda División Femenina
Juvenil Masculino
Juvenil Femenino
Cadete Masculino
Cadete Femenino**

HOCKEY SALA

**Primera División Masculina
Primera División Femenina
Juvenil Masculino
Juvenil Femenino
Infantil Masculino
Infantil Femenino**

Los equipos que se clasifiquen para participar en las Fases Previas, de Sector y/o Fases Finales de las Competiciones Nacionales de Hockey y Hockey Sala organizadas por la R.F.E.H., no podrán participar en la competición sin haber abonado a la R.F.E.H., **a través de su Federación Territorial**, los derechos de inscripción del equipo, de los jugadores y otros (entrenador, médico, etc.) **antes de participar en estas competiciones nacionales** (según los plazos establecidos para ello en esta circular Nº1 en cada una de las competiciones).

Los equipos podrán participar en las competiciones nacionales respectivas **únicamente** con los jugadores y otros (entrenador, médico, etc.) que aparezcan en la inscripción realizada en la R.F.E.H., **a través de su Federación Territorial**, en las fechas establecidas en esta circular Nº 1.

Tal y como refleja el Reglamento de Partidos y Competiciones, los equipos de Primera División Masculina y Femenina de Hockey Sala, que tengan intención de optar a participar en las Fases de Sector y/o Fases Finales de estas Competiciones Nacionales, deberán inscribir igualmente en la R.F.E.H. , **a través de su Federación Territorial**, a sus equipos filiales (juveniles o cadetes) en las fechas establecidas en esta circular Nº 1.

En caso de que un equipo senior participante en una Competición Nacional desee alinear a algún jugador inscrito en el equipo filial **juvenil ó cadete ó en el equipo del mismo club de inferior categoría (Segunda División) ,que no tenga abonado el derecho de inscripción en la R.F.E.H., deberá abonar el derecho de inscripción de ese jugador en la R.F.E.H., **a través de su Federación Territorial** , **antes de ser alineado**, respetando en todo momento lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones para este tipo de alineaciones.**

En caso de que un equipo juvenil participante en una Competición Nacional desee alinear a algún jugador inscrito en el equipo cadete del mismo club ,que no tenga abonado el derecho de inscripción en la R.F.E.H., deberá abonar el derecho de inscripción de ese jugador en la R.F.E.H., **a través de su Federación Territorial , **antes de ser alineado**, respetando en todo momento lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones para este tipo de alineaciones.**

Los jugadores y otros (entrenador, médico, etc.) abonarán los derechos de inscripción a la R.F.E.H. de una única licencia (Hockey y Hockey Sala).

Los jugadores que tengan licencia con distintos clubes, en las modalidades de (Hockey y Hockey Sala), abonarán 9 €, por la segunda licencia.

**DERECHOS DE INSCRIPCIÓN**

COMPETICIONES NACIONALES	
EQUIPOS (Por cada modalidad de Hockey y Hockey Sala)	
SENIOR	69,00 €
JUVENIL	69,00 €
CADETE	69,00 €
INFANTIL	69,00 €
ALEVÍN	0,00 €
BENJAMÍN	0,00 €
JUGADORES	
SENIOR	28,00 €
JUVENIL	14,00 €
CADETE	7,00 €
INFANTIL	7,00 €
ALEVÍN	7,00 €
BENJAMÍN	7,00 €
OTROS	
ENTRENADOR	28,00 €
ARBITRO	28,00 €
DELEGADO DE EQUIPO	21,00 €
OFICIAL TÉCNICO: Delegado Técnico / Mánager de Árbitros	21,00 €
MÉDICO	21,00 €
FISIOTERAPEUTA	21,00 €
PSICÓLOGO	21,00 €
PREPARADOR FÍSICO	21,00 €

La Mutualidad General Deportiva se abonará independientemente de estos Derechos de Inscripción.

MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA

Cuotas de la Mutualidad General Deportiva para la temporada 2009/2010:

JUGADORES MAYORES DE 14 ANOS	23,95 €
JUGADORES MENORES DE 14 ANOS	17,75 €
ARBITRO	14,10 €
OFICIAL TÉCNICO: Delegado Técnico / Mánager de Arbitros	14,10 €
ENTRENADOR	14,10 €
DELEGADO DE EQUIPO	14,10 €
MEDICO	14,10 €
FISIOTERAPEUTA	14,10 €
PSICOLOGO	14,10 €
PREPARADOR FISICO	14,10 €

El justificante de Alta ó Afiliación a la entidad aseguradora correspondiente, deberá acompañarse en el momento de tramitar la licencia para proceder a su diligencia.



3.5. - FECHAS DE INSCRIPCIÓN

Tal y como indica el Reglamento de Partidos y Competiciones, la formalización de licencias se realizará **únicamente, en los plazos y fechas que, para cada temporada, determine la R.F.E.H. en cada una de las categorías y competiciones.** En el punto 2 de esta circular se recoge, para cada competición, las fechas de los dos plazos hábiles (tres en el caso de las Ligas Nacionales) para formalizar las licencias. En el primer plazo se formalizará la inscripción del equipo y del número mínimo de jugadores.

En el segundo plazo (y tercer plazo para las Ligas Nacionales), los equipos podrán inscribir más jugadores si así lo desean.

FUERA DE ESTOS PLAZOS NO SE PODRÁ REALIZAR INSCRIPCIÓN ALGUNA.

Los equipos de División de Honor y 1ª División en el momento de inscribir el equipo, deberán realizar la inscripción de los equipos juveniles o cadetes tanto masculino como femenino.

La R.F.E.H. no expedirá ninguna licencia de categoría ESCOLAR, después del 15 de Junio de 2010.

Igualmente no se expedirá licencias de ÁRBITROS, ENTRENADORES, DIRECTIVOS, PSICÓLOGOS Y/O FISIOTERAPEUTAS después del 20 de Junio de 2010.

3.6. - OTRAS LICENCIAS

3.6.1. Las Federaciones Territoriales tienen la obligación de comprobar antes de tramitar la Licencia, la exacta categoría del árbitro a efecto de no dejar suscribir licencia a aquellos que no hubieran realizado las oportunas pruebas, así como de controlar la categoría de los mismos de conformidad con la lista oficial de árbitros nacionales, publicada por el Comité Nacional de Árbitros.

Los árbitros no podrán ser designados para dirigir encuentros oficiales por sus respectivos Comités, sí no se encuentran inscritos debidamente.

3.6.2. En la inscripción de entrenadores deberá figurar especialmente, la categoría y el equipo al que vaya a entrenar.

Un entrenador inscrito en un equipo de categoría superior podrá ser incluido en el acta y por lo tanto dirigir y sentarse en el banquillo de un equipo de inferior categoría perteneciente al mismo club siempre que este entrenador acredite esta condición.

3.6.3. En la inscripción de médicos y fisioterapeutas deberán ir acompañadas de copia de la titulación a no ser que ya estuviera en la R.F.E.H. por haber sido inscrito en temporadas anteriores.

Cada equipo realizará un único pago de derechos de inscripción por su fisioterapeuta y por su médico. Sí desea utilizar otro fisioterapeuta y/o médico no tendrá que pagar derechos de inscripción aunque deberá inscribirlo previamente y asegurarlo en la Mutua General Deportiva u en otra de similares características, en caso de que no estuviera inscrito ni asegurado en la RFEH. Para poder ser incluido en el acta y, por tanto sentarse en el banquillo y realizar sus funciones específicas, un fisioterapeuta y/o médico deberá acreditar estar inscrito en la RFEH y debidamente asegurado. Cumplido este requisito, un mismo fisioterapeuta y/o médico puede ser utilizado por diferentes equipos aunque pertenezcan a distintos clubes.



3.7-APORTACIÓN DE LOS EQUIPOS A LA R.F.E.H. RESPECTO A LOS PARTIDOS EN LOS QUE INTERVENGAN

3.7.1.- EQUIPOS DE CATEGORÍA SENIOR:

Los diferentes equipos participantes en cada una de las respectivas competiciones aportarán a la R.F.E.H. por cada partido en que intervengan las siguientes cantidades destinadas a sufragar parte de los gastos que ocasiona el arbitraje de estos partidos:

HOCKEY	APORTACIÓN
DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA A	435€ / partido
DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA	435€ / partido
COPA S.M. EL REY / S.M. LA REINA	435€ / partido
DIVISIÓN DE HONOR B	300€ / partido
PRIMERA DIVISIÓN	300€ / partido
SEGUNDA DIVISIÓN	120€ / partido
HOCKEY SALA	APORTACIÓN
PRIMERA DIVISIÓN	72€ / partido

En las Ligas Nacionales, esta cantidad será abonada por el equipo organizador del partido (equipo de "casa").

En las Fases Previas, de Sector y Fases Finales de los Campeonatos de España así como en las Fases Finales de la Copa de S.M. El Rey y La Reina y en las Fases de Ascenso de Primera y Segunda División, que se celebran por concentración, esta cantidad se repartirá, a partes iguales, entre los dos equipos que participen en cada partido.

Estas cantidades se descontarán a los equipos de las subvenciones que, en concepto de desplazamiento, vienen reembolsadas por la R.F.E.H. A aquellos equipos que no pudieran descontárseles cantidad alguna por no efectuar ningún desplazamiento, se les pasará el cargo por mediación de su Federación Territorial.

3.7.2.- EQUIPOS DE CATEGORÍA JUVENIL –CADETE -INFANTIL:

En base a la Normativa de Designaciones Arbitrales aprobada por la Comisión Delegada y confirmada por la Asamblea General de fecha 06.06.2009 (se adjunta el texto completo).

Los diferentes equipos participantes en cada una de las respectivas competiciones aportarán a la R.F.E.H. una **TASA DE PARTICIPACIÓN** única:

FASES DE SECTOR	TASA DE PARTICIPACIÓN
FASES DE SECTOR DE DOS DÍAS	300€
FASES DE SECTOR DE TRES DÍAS	350€
FASES FINALES	TASA DE PARTICIPACIÓN
TODAS LAS FASES FINALES	250€

Estas cantidades se descontarán a los equipos de las subvenciones que, en concepto de desplazamiento, vienen reembolsadas por la R.F.E.H. A aquellos equipos que no pudieran descontárseles cantidad alguna por no efectuar ningún desplazamiento, se les pasará el cargo por mediación de su Federación Territorial.



4. INSCRIPCIONES DE CLUBES

4.1 - De conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones, TODOS los Clubes deberán cumplimentar el impreso establecido de SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, para la temporada 2008/2009, antes del próximo **01 de septiembre de 2010.**

La formalización de este impreso será requisito indispensable para ejercer los derechos que correspondan al Club y, en todo caso, se deberá cumplir establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones que, entre otros puntos, establece que ningún equipo podrá participar en Competición Oficial alguna, sin que su Club se encuentre reglamentariamente inscrito en la R.F.E.H.

4.2 - Los Clubes con equipos en División de Honor y en Primera División Masculina, en el momento de formalizar su inscripción como Club, deberán indicar obligatoriamente el terreno en el que jugarán sus encuentros.

5. SUBVENCIONES ARBITRALES

5.1 - La R.F.E.H., subvencionará los derechos de arbitraje de cada partido así como los gastos de desplazamiento y la estancia en las Competiciones Nacionales e Internacionales que determine el Comité Nacional de Árbitros

5.2 - Las Subvenciones que se establecen son las siguientes:

KILOMETRAJE	Por cada Km.	00,19 €
DIETAS	Primer día	72,00 €
	A partir del segundo día,	60,00 € / día
	Media dieta	30,00 €
SALIDAS AL EXTRANJERO	Por día de viaje	36,00 € / día

HOCKEY

Por partido	DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA A	120,00 €
	DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA	120,00 €
	COPA S.M. EL REY/LA REINA	120,00 €
	DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA B	70,00 €
	1ª DIVISIÓN MASCULINA /FEMENINA	60,00 €
	RESTO DE COMPETICIONES	42,00 €
	JUVENILES Y CADETE	24,00 €

HOCKEY SALA

SENIOR	30,00 €
JUVENILES	24,00 €
INFANTILES	18,00 €

NOTA: Con objeto de crear un fondo arbitral destinado a diversos eventos arbitrales, se deducirá por cada actuación arbitral el 5 % de los derechos de arbitraje de cuya cantidad se responsabiliza directamente el C.N.A.



6. - APLAZAMIENTO DE ENCUENTROS

- 6.1 - No se autoriza el aplazamiento de ningún encuentro con fecha fijada previamente en el Calendario de Competiciones.
- 6.2 - En casos excepcionales, un Club podrá solicitar el aplazamiento de un partido, mediante un escrito que tenga entrada en el registro de la Federación Española con al menos catorce días de antelación a la fecha fijada para la celebración del mismo, y firmada por persona acreditada y responsable. La solicitud deberá ir acompañada por la aceptación del otro Club afectado, y fijará la propuesta de la nueva fecha de celebración del encuentro.
- 6.3 - El cambio de fecha de un encuentro deberá ir siempre autorizado por la Secretaría Técnica de la R.F.E.H., y será la misma quien, en función de los perjuicios que pudieran derivarse en la Competición correspondiente, decidirá sobre la autorización ó denegación del aplazamiento.
- 6.4 - En competiciones por sistema de Liga a doble vuelta, los partidos aplazados en la primera, deberán jugarse antes del inicio de la segunda, salvo autorización expresa de la Secretaría Técnica de la R.F.E.H.
- 6.5 - En el caso de que el aplazamiento se produjera durante la segunda vuelta, el encuentro deberá celebrarse antes de las tres últimas jornadas.
- 6.6 - En caso de que un equipo tenga algún jugador participando en una competición y/o concentración, con la Selección Nacional y, a su vez, este equipo esté participando en una competición nacional, el equipo afectado podrá solicitar el aplazamiento de los partidos coincidentes. Este aplazamiento se realizará respetando las normas anteriores.

7. - CLASIFICACIÓN DE CLUBES PARA FASES DE SECTOR

- 7.1 - Las Federaciones Territoriales, con Competición propia, clasificarán al menos un Club para las Fases de Sector (o Fases Previas). Aquellas que no tengan número de equipos suficiente para realizar su correspondiente Competición, podrán acogerse a la Norma que regula la participación de Clubes en Fases de Sector, por la cual esas Federaciones que sólo tengan un club inscrito, lo clasificarán directamente para las Fases de Sector (o Fases Previas) de esa competición.
- 7.2 - La Secretaría Técnica de la R.F.E.H., en función del número de equipos y la calidad de las Competiciones territoriales, complementarán las Fases Previas y las Fases de Sector con Clubes de las Federaciones correspondientes.
- 7.3 - No podrán participar en la Fase Nacional de una Competición más de cuatro Clubes de una misma Federación.



8. NORMATIVA DE COMPETICIONES

8.1 FASES PREVIAS Y DE SECTOR

- 8.1.1. Para confeccionar las Fases Previas y Fases de Sector de un Campeonato de España, se aplicarán, en primer lugar, los baremos existentes actualmente.
- 8.1.2. Sí, por la aplicación de los baremos, quedaran Fases Previas o de Sector compuestas por menos de 4 equipos y/o con menor número de equipos participantes que otras Fases Previas o de Sector de esa competición ó algún equipo participante renunciara a la competición, se completarán las Fases Previas ó de Sector con otros equipos según las normas aprobadas por la Asamblea General Ordinaria.
- 8.1.3. Se programarán Fases Previas cuando, por la aplicación de los baremos, hubiera competiciones en las cuales, el número de equipos con derecho a participar en las Fases de Sector, superara los 16 equipos en las competiciones de hierba y los 24 equipos en las competiciones de sala. En estas Fases Previas deberán participar, en primer lugar, aquellas Federaciones Autonómica que sólo tengan un equipo inscrito.

También se programarán Fases Previas por las necesidades propias de las competiciones. (Ver normativa Fases Previas).

8.2 DESIGNACIÓN DE LAS SEDES DE FASES DE SECTOR

Las designaciones de las sedes de las Fases Previas y de Sector de las Competiciones Nacionales se determinaran posteriormente a las fechas de solicitud de organización establecidas para cada competición.

8.3 RENUNCIAS A PARTICIPAR EN COMPETICIONES NACIONALES:

Aquellas Federaciones Autonómicas o clubes que deseen renunciar a participar en las Fases Previas o de Sector de una Competición Nacional concreta ó renuncien a la posibilidad de completar los grupos de las Fases Previas o de Sector de una Competición Nacional concreta, deberán comunicarlo a la R.F.E.H. **en la fecha especificada en cada una de las competiciones.**

A partir de esa fecha se considerará que todos los clubes inscritos en cada Competición Nacional están dispuestos a participar en las Fases de Sector y Fases Finales de cada Competición así como a completar, sí fuera preciso, los grupos de las Fases de Sector de cada Competición Nacional.

La misma fecha tendrá validez para aquellos clubes que decidan renunciar a la participación en una Fase Final de una Competición Nacional concreta



8.4 CLASIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS FASES FINALES

NORMATIVA:

1-Las Federaciones Autonómicas solicitarán la organización de una Fase Final para un ÚNICO club concreto ó, en su defecto, para el primer clasificado de esa Federación Autonómica según los plazos, procedimiento y condiciones fijadas por la R.F.E.H.

2-El club ó primer clasificado de una Federación Autonómica al que la Junta Directiva de la R.F.E.H. le conceda la organización de una Fase Final quedará automáticamente clasificado para participar en esa Fase Final quedando esa Federación Autonómica como responsable subsidiaria de esa organización.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Primera Masculino y Femenino-Juvenil Masculino y Femenino- Infantil Escolar Masculino y Femenino de Hockey Sala

Juvenil Masculino y Femenino -Cadete Masculino y Femenino de Hockey Hierba

3-Se clasificarán directos para la Fase Final, el organizador y los tres primeros clasificados de la temporada anterior.

En caso de que el organizador sea uno de los tres primeros clasificados de la temporada anterior, se clasificará también directo para la Fase Final el cuarto clasificado de la temporada anterior.

En ningún caso, una Federación Autonómica a la que se le conceda la organización de una Fase Final de un Campeonato de España – **con uno o más equipos clasificados directos para esa Fase Final según la clasificación de la temporada anterior** – podrá aumentar el número de equipos clasificados para esa Fase Final por el hecho de que se le conceda la organización de esa Fase Final.

8.5 NÚMERO DE JUGADORES EN CADA COMPETICIÓN

HOCKEY HIERBA

En todos los Campeonatos Nacionales, Fases Previas, de Sector, Fases Finales, Fases de Ascenso, Copa de S.M. El Rey y La Reina, **de categoría senior** con formato de Campeonato de España por concentración, **cada equipo podrá presentar una relación de 18 jugadores/as única para toda la competición inscribiendo en el acta de cada partido un máximo de 16 jugadores/as.**

1- En todos los Campeonatos Nacionales, Fases Previas, de Sector, Fases Finales, **de categoría juvenil y/o cadete y/o infantil** con formato de Campeonato de España por concentración, **cada equipo podrá presentar una relación de 18 jugadores/as única para toda la competición, pudiendo inscribir en el acta a los 18 jugadores/as**

2- En las Ligas Nacionales de División de Honor Masculina y Femenina y Primera División Masculina, **podrán inscribirse en el acta de cada partido un máximo de 16 jugadores/as**

HOCKEY SALA

1- En todos los Campeonatos Nacionales, Fases de Sector, Fases Finales de Hockey Sala, se mantiene que **cada equipo podrá presentar una relación de 12 jugadores/as única para toda la competición**



8.6 Inscripciones para los play-offs de División de Honor y las Fases Finales de Primera División

Ningún jugador/a podrá participar en los play-offs finales posteriores a la Liga Regular en la categoría de División de Honor sí no ha sido alineado/a en un mínimo de cinco partidos de la Liga Regular.

Sí un equipo desea alinear a un jugador/a de una categoría inferior en los play-offs finales posteriores a la Liga Regular, este jugador/a no podrá participar sí no ha sido alineado/a en un mínimo de cinco partidos de la Liga Regular de División de Honor ó en un mínimo de cinco partidos de la Liga Regular de la categoría donde está inscrito.

En casos excepcionales- jugadores/as lesionados/as o jugadores/as de categorías inferiores cuyas ligas territoriales tienen menos de cinco partidos – los clubes podrán solicitar al Comité de Competición la inclusión de algún jugador/a que no cumpla esta norma, siendo este Comité el encargado de decidir sobre esta cuestión en base a las argumentaciones presentadas.

Esta norma se aplicará igualmente en la categoría de Primera División para participar en las Fases Finales.

NOTA: PARTES DE ACCIDENTE

Los Delegados de los equipos deberán llevar los Certificados de Accidente de su correspondiente aseguradora en todas las competiciones nacionales, sean las Ligas Nacionales o los Campeonatos de España. Las Federaciones Territoriales organizadoras de una competición no tienen la obligación de tener certificados de accidente de cada una de las aseguradoras de cada equipo participante.

8.7 Inscripción y participación de jugadores de categorías inferiores

Un jugador inscrito en un equipo de inferior categoría después de la segunda fecha de inscripción del equipo del mismo club en categoría superior, no podrá ser alineado en un equipo de categoría superior del mismo club (División de Honor y Primera División) hasta que se cumpla el tercer plazo de inscripción en el equipo de categoría superior.

8.8 Terrenos de juego en División de Honor y Fases Finales

Todos los partidos de División de Honor Masculina A y B y División de Honor Femenina deberán celebrarse en campos de hockey de "agua".

Así mismo, todas las Fases Finales de las Competiciones Nacionales de Hockey Hierba deberán celebrarse en campos de hockey de "agua".

Copa de S. M. El Rey

Copa de S. M. La Reina

Fases Finales de Primera División Masculina y Femenina

Fases Finales Campeonatos de España Juveniles Masculino y Femenino

Fases Finales Copas de España Juveniles Masculino y Femenino

Fases Finales Campeonatos de España Cadetes Masculino y Femenino

Fases Finales Campeonatos de España Autonómicos Masculino y Femenino.

Fases Finales de Segunda División

En las Fases Finales que así lo requieran se podrán utilizar como campos auxiliares los campos de hierba artificial de "arena" pero como campo complementario del principal que deberá ser de "agua".



8.9 Presentación de documentación

Será obligatorio que todos los equipos participantes en las distintas competiciones y Ligas Nacionales presenten –junto con la relación oficial del equipo – documentación acreditativa (D.N.I-Pasaporte- Fotocopia de los documentos anteriores-Permiso de conducir) de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en cada partido oficial de competición nacional.

Así mismo, están obligados los árbitros de cada partido de Liga Nacional a comprobar la documentación de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en cada partido oficial. Sí algún jugador o técnico no presentara esta documentación acreditativa, no podrá ser incluido en el acta de ese partido.

En las competiciones nacionales con Delegado Técnico de la competición, será éste el encargado de comprobar la documentación de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en esa competición.

Ningún jugador podrá ser alineado hasta el momento en que haya presentado su documentación acreditativa.

8.10 Normativa sobre recogepelotas

Es obligatoria la asistencia de recogepelotas (4) en las siguientes competiciones de ámbito estatal:

**División de Honor
Copa S. M. El Rey / La Reina
Fase de Ascenso a División de Honor**

A partir de la presente temporada 2009-2010, también será obligatoria la asistencia de recogepelotas (4) en las siguientes competiciones de ámbito estatal:

**FASES FINALES DE TODOS LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA
FASES DE ASCENSO A PRIMERA DIVISION**

Esta normativa sigue siendo fuertemente recomendada en la Liga Regular de Primera División.

8.11 Reglamentación expulsiones temporales

1- El jugador que haya sido expulsado temporalmente **CUATRO veces** en una Liga Nacional (División de Honor-Primera División) se le sancionará con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición estatal con carácter temporal por un período de UN partido.

2- El jugador que haya sido expulsado temporalmente **DOS veces** en un Play Off de División de Honor ó en una Fase de Ascenso ó Copa de S.M. El Rey/La Reina, se le sancionará con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición estatal con carácter temporal por un período de UN partido.

3- El jugador que haya sido expulsado temporalmente **TRES veces** en una Fase Previa ó de Sector ó en una Fase Final de un Campeonato ó Copa de España, , se le sancionará con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición estatal con carácter temporal por un período de UN partido.

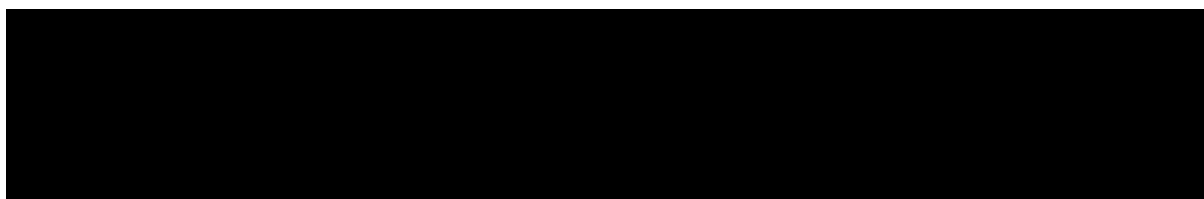


8.12 Periodo para solicitar derechos de formación

Los clubes que deseen ejercer Derechos de Formación, si hubiera lugar, sobre un jugador, deberán remitir a la R.F.E.H. un escrito con la solicitud para ejercer estos Derechos en un plazo máximo de **TRES** meses a partir de las fechas límites de inscripción de la competición en la que el jugador se inscriba en la R.F.E.H.

8.13 Orden de partidos

Será de aplicación el siguiente orden de partidos en todas las Fases de Sector y Fases Finales de las competiciones de ámbito estatal:



Madrid, 01 de Julio de 2009
José Antonio Gil
Secretario General